



ACTA COMISIÓN DE TRABAJO 1 AGENDA 21 PINTO

FECHA: 2 de diciembre 2010

HORA: 19:00

LUGAR: Sala polivalente (Centro Municipal de Servicios Sociales Federico García Lorca)

MOTIVO: Agenda 21 Local Pinto

Asistentes:

Rafael Sánchez Romero (Delegado de la Comisión 1)
Sixto Ortiz (Concejal de Medio Ambiente)
David Manzano (Asesor de la Concejalía de Medio Ambiente)
David Muñoz (PP)
Francisco Martínez (PP)
Julio López Madera (PP)
José A. Arroyo (PP)
Vicente Villalón (PP)
Gregorio A. Martínez (PP)
Francisco Bañuelos (PSOE)
Inés de Bustos (UPyD)
Rosa Garrido (UGT)
Raquel Yuste (Asociación de Minusválidos de Pinto)
Rebeca Cuesta (Vecina)
Roberto Belmonte (Observatorio CIMAS)

Se inicia la sesión a las 19:10 agradeciendo la presencia a todos, disculpándose David Manzano por el retraso en la fecha de celebración de la reunión por motivos de salud.

1. Información de las actividades y de los proyectos previstos y realizados en materia medioambiental en el municipio, relacionados con la Comisión. Revisión de la situación en que se encuentran las actuaciones prioritarias.

David Manzano informa a los asistentes, que a su vez realizan cuestiones sobre las acciones prioritarias.

a) Planificación urbanística sostenible en todas las actuaciones del municipio. (Acción 5.1.3. del Plan de

Acción de la Agenda 21).

Desde la Concejalía se ha enviado a los promotores urbanísticos el escrito redactado en la Comisión.

b) Plan de ahorro de agua en Pinto. (1.3.1 a 1.3.12)

Se ha publicitado en la revista municipal de julio y agosto consejos para ahorro de agua.

El Canal de Isabel II está cambiando la red de distribución de agua potable en la calle Cadena, calle san Martín y Plaza Sagrada Familia.

Para aumentar el ahorro de agua en los nuevos ajardinamientos municipales se evita plantar césped, y además, se ha sustituido en algunas zonas césped por ajardinamiento con menor consumo hídrico, por ejemplo en la glorieta del Paseo de las Artes o en la parcela entre la calle Venezuela y calle Colombia. En una superficie de unos 420 m² se ha retirado el césped y el riego por aspersión, para incorporar tratamiento con áridos y arbustos con criterios sostenibles (riego por goteo).

La estación de depuración de aguas residuales (EDAR) del Arroyo Culebro se ha puesto en funcionamiento y se ha encontrado una ubicación para los depósitos, en una finca entre la vía del tren y la M-506 a la altura del Parque Juan Carlos I.

c) Crear unas ordenanzas ambientales municipales para aplicar criterios medioambientales en la planificación territorial y el urbanismo de Pinto (Acción 5.2.1.) (Acción 1.2.1)

En relación a la ordenanza de antenas de telefonía móvil, se llevó al pleno municipal una propuesta de adhesión al código de buenas prácticas de la FEMP, que tiene más de 1000 ayuntamientos adheridos y que fue desestimada. El rechazo de varios partidos políticos estuvo motivado porque consideran que coarta las actuaciones municipales y sería más apropiado trabajar con el modelo que se presentó desde Agenda 21.

Sixto Ortiz informa que los técnicos municipales están mirando el borrador propuesto desde Agenda 21, suavizando aspectos sancionadores y algunos aspectos técnicos.

Se acuerda enviar a los miembros de la Comisión el código de buenas prácticas de la FEMP y el borrador de ordenanza de antenas debatido en la Agenda 21, incluyendo las propuestas realizadas por MIA. Además, se acuerda enviar la ordenanza de antenas aprobada por el Ayuntamiento de Leganés.

Sobre la ordenanza del agua los técnicos municipales están revisándola, no existiendo un plazo de entrega.

d) Plan de movilidad sostenible integral. (6.1.1) (6.1.3) (5.2.40) (6.1.11)

Se ha mejorado la movilidad y accesibilidad en la Plaza Sagrada Familia, incorporando rampas con menor pendiente.

Las obras en el puente de la M-408 sobre las vías de tren de la C3 van avanzadas y se ha abierto el tráfico, lo que permite mejorar la accesibilidad a las zonas industriales de San José, Cascajal y Pinto-Estación. No se han terminado todas las obras, ya que falta crear un paso de peatones. Se rehace el carril bici en la obra sobre las vías de tren para acabar en la calle Juana Francés.

Próximamente se procederá al repintado de los carriles bici en contrasentido que tuvieron un informe técnico y de la policía favorable.

El sistema de alquiler de bicicletas está funcionando correctamente, habiendo 60 personas inscritas. Se van a realizar varias acciones para mejorar el servicio: sorteándose cien altas gratis entre los trabajadores municipales y de Aserpinto, incluido en el convenio con la empresa que lo gestiona (Ingenia); se va a ofrecer el servicio a los trabajadores en los edificios municipales y la empresa cede dos triciclos a educación vial para su uso.

Se acuerda celebrar una reunión monográfica a finales de enero o principios de febrero para tratar el Plan de Movilidad Ciclista, tras varias propuestas de los asistentes solicitando acciones alternativas que eviten la paralización del Plan.

David Manzano informa que se han incorporado aparca bicicletas donde hacía falta, también se ha celebrado el primer día sin coches, se ha iniciado una actividad de recogida de bicicletas a través de la Fundación de Contador y se está redactando la ordenanza de movilidad.

2. Entre los asistentes elección de una nueva actuación para que sea ejecutada en 2011.

Se hace entrega de las acciones del Plan que se valoran para decidir una nueva acción que sea ejecutada en 2011. Los asistentes enviarán por correo electrónico aquella que consideran más importante, teniendo en cuenta la viabilidad económica. Una vez recogidas las propuestas se informará de los resultados. Se establecerá un plazo aproximado de 15 días.

3. Ruegos y preguntas.

La asistencia técnica informa que el colectivo Aulaga-Ecologistas en Acción ha decidido abandonar la participación en la Agenda 21. Los criterios que han motivado su decisión son "la actitud del gobierno municipal que ha provocado:

- La parálisis absoluta de la Agenda 21 y la ausencia de contenidos en la misma.
- La falta de impulso a la participación ciudadana.
- El bloqueo por el gobierno municipal del desarrollo de las ordenanzas medioambientales
- La paralización del Plan de Movilidad sostenible y el desmantelamiento del Plan de Movilidad ciclista sin propuestas alternativas.
- No respetar la moratoria de antenas de telefonía móvil aprobada por el Foro de Sostenibilidad.
- La inexistencia de presupuestos para medioambiente."

El delegado de la Comisión Rafael Sánchez, considera grave el abandono del grupo ecologista y cree que el gobierno

municipal debería avanzar más en la ejecución de la Agenda 21. Este asunto será tratado en la reunión del Comité de Coordinación.

Por último, se informa que se celebrará la Asamblea del Foro en enero y se procederá a la elección de un nuevo presidente tras la baja de Antonio García Menéndez.

Sixto Ortiz agradece la presencia a todos incluido a CIMAS por su trabajo a pesar de las dificultades económicas.

Se cierra la sesión a las 20:55.

* A continuación se adjuntan las propuestas del Plan de Acción que corresponden a la Comisión 1, de las que se escogerá una para su ejecución. En sombreado aparecen las acciones prioritarias en la actualidad.

Acciones Comisión 1 “Planificación urbanística, recursos y energía”.

Corresponden a las áreas de Energía y recursos, urbanismo y planificación, movilidad y transporte, equipamientos y servicios del Plan de Acción de la Agenda 21 de Pinto. Y a la línea estratégica contaminación lumínica.

1.1. ENERGÍAS RENOVABLES

- 1.1.1. Incentivos fiscales para las empresas, comunidades de propietarios y hogares individuales existentes en el municipio que se decidan a instalar este tipo de energía.
- 1.1.2. Dar subvenciones a las nuevas empresas industriales que incorporen energías alternativas en sus proyectos.
- 1.1.3. Modificación del PGOU exigiendo en las nuevas urbanizaciones y construcciones multifamiliares la preinstalación de energías renovables como condición necesaria para que sea concedida la cédula de habitabilidad.
- 1.1.4. Planes específicos u ordenanzas para la utilización de energías renovables en los edificios e instalaciones municipales, promocionando de esta manera el uso de dichas energías.
- 1.1.5. Campañas informativas y jornadas de información sobre las condiciones, posibilidades e incentivos fiscales a la instalación de energías alternativas en las empresas, comunidades de propietarios y hogares individuales.
- 1.1.6. Convocatoria de un premio anual a la comunidad de propietarios, promotor urbanístico y empresa que haya destacado por la instalación o el uso de energías renovables.
- 1.1.7. Progresiva incorporación de farolas solares al sistema público de iluminación para su ubicación en jardines, parques públicos, zonas de juegos infantiles, plazas públicas, tránsito peatonal, pasos inferiores de vías y viales, etc.

1.2. AHORRO ENERGÉTICO

- 1.2.1. **Redactar unas ordenanzas municipales para favorecer la mejora del aislamiento de las nuevas edificaciones, y de esta manera reducir el consumo de energía.**

- 1.2.2. Redactar unas ordenanzas municipales que exijan el uso de tecnología y medios para el ahorro y la eficiencia energética en las nuevas edificaciones.
- 1.2.3. Campañas de información y sensibilización sobre eficiencia y ahorro energético dirigidas a diferentes sectores de la población:
 - Residentes
 - Empresarios (comerciales e industriales)
 - Población escolar
- 1.2.4. Realización de diagnósticos en torno a los consumos energéticos derivados de la actividad municipal.
- 1.2.5. Elaboración de un Plan de Acción para el ahorro y la eficiencia energética en la actividad municipal.
- 1.2.6. En edificios públicos con calefacción central realizar controles de temperatura distintos según la orientación cardinal.
- 1.2.7. Aprobar una normativa que regule las condiciones de calidad y eficiencia energética y lumínica en los proyectos e instalaciones de alumbrado público.
- 1.2.8. Sustituir los equipos de alumbrado que estén obsoletos, degradados, o que sean mejorables, además de aquellos que ofrecen pérdidas lumínicas y que generan molestias.
- 1.2.9. Evitar en las luminarias el flujo que se emite hacia el hemisferio superior y emitir iluminación solamente en el hemisferio inferior, consiguiéndose así hasta un 50% de ahorro lumínico.
- 1.2.10. Mejorar la toma de tierra de las farolas individuales introduciendo una red equipotencial de tierra en aquellas que tengan más de 10 años.
- 1.2.11. Implantación de equipos de reducción de flujo para la media noche en zonas específicas.
- 1.2.12. Incorporación de la tecnología LED (Diodos Emisores de Luz) o también llamada Luz Fría (Cool Light) en el alumbrado público.

1.3. AHORRO DE AGUA

- 1.3.1. **Elaboración de campañas de información y sensibilización sobre el ahorro de agua y la promoción de dispositivos de ahorro.**
- 1.3.2. **Inspección, conservación y renovación tanto de la red de distribución de agua potable como de la red de saneamiento, con objeto de alcanzar un nivel de eficiencia aceptable en un periodo de tiempo concreto.**
- 1.3.3. **Aprobar unas ordenanzas municipales consensuadas con el Foro local y destinadas a promocionar el uso de especies vegetales autóctonas y/o especies vegetales que requieran bajo consumo de agua para su mantenimiento en los parques y jardines.**
- 1.3.4. **Cumplir la norma municipal que limita el uso de césped en las dotaciones municipales y en las comunidades de propietarios.**
- 1.3.5. **Fomentar a través del PGOU que en las nuevas zonas verdes y jardines privados el riego no se realice con agua procedente de la red de abastecimiento de agua potable.**
- 1.3.6. **Progresiva eliminación del uso de agua potable para el riego de parques y jardines públicos ya existentes.**

- 1.3.7. **Progresiva eliminación del uso de agua potable para el baldeo de las calles.**
- 1.3.8. **Establecer más sistemas de riego basados en la recogida del agua procedente de la lluvia y su posterior uso para el riego de parques y jardines municipales.**
- 1.3.9. **Ajustar el sistema de riego de cada zona verde a las necesidades de consumo de agua concretas de la vegetación.**
- 1.3.10. **Ahorro del consumo de agua mediante el riego por goteo de cultivos, parques y jardines evitando el riego incontrolado e innecesario.**
- 1.3.11. **Sustituir el riego automático mediante aspersores por otros sistemas de riego más eficientes o, al menos, intentar mejorarlo.**
- 1.3.12. **Utilización de la “xerojardinería” (jardines secos) en parques y jardines públicos.**
- 1.3.13. Exigir al Canal de Isabel II la instalación de contadores de agua individuales en todas las viviendas en un periodo determinado, así como la instalación también de contadores de agua, aunque no sean los oficiales, en parques y jardines.
- 1.3.14. Sancionar el gasto excesivo de agua de los espacios verdes conforme a las normas de protección establecidas.
- 1.3.15. Proponer al Canal de Isabel II un Plan Local de Gestión y uso sostenible del agua que establezca las siguientes necesidades:
 - a) Establecimiento de niveles de consumo por tipos de hogar (según el número de personas y rentas) o comunidad de propietarios.
 - b) Tarifas progresivas en los hogares por consumo de agua por encima de los límites establecidos
 - c) Tarifas progresivas por consumo de agua en función de las actividades económicas desarrolladas: más altas a los mayores consumidores y a las actividades más contaminantes.
 - d) Subvenciones a las nuevas empresas industriales que se instalen en el municipio y que incorporen en sus proyectos tecnología para la reducción del consumo de agua.
 - e) El Plan incluirá el cálculo de la demanda actual y futura de agua en los siguientes ámbitos: hogares y comercios, industria, equipamientos y servicios, zonas verdes.
- 1.3.16. Apoyo a los cultivos agrícolas que no requieren riego artificial, y paralización de nuevos sondeos o pozos para riego artificial de los cultivos u otros usos (campo de golf, canal de remo...).
- 1.3.17. Hacer un uso sostenible del agua procedente de aquellos pozos que ya se estén usando para el riego de parques y jardines, asegurándose que la cantidad de agua extraída no supera o excede a la cantidad de agua que se repone de forma natural.
- 1.3.18. Hacer un estudio en todos los pozos del municipio usados para el riego de parques y jardines.
- 1.3.19. Elaborar un sistema de información pública sobre la calidad y el nivel de consumo del agua potable.
- 1.3.20. Convocatoria de un premio anual a la comunidad de propietarios, promotor urbanístico y empresa que haya destacado por la instalación o por el uso de tecnología para la reducción del consumo de agua.
- 1.3.21. Elaboración de un Plan de Acción para el ahorro de agua en la actividad municipal. El Plan deberá incluir:

- A. La realización de Campañas de Información para el personal del Ayuntamiento.
- B. La aplicación de tecnología avanzada para la reducción del consumo de agua en los nuevos edificios municipales
- C. Revisiones periódicas, mantenimiento y mejora en las instalaciones ya existentes.

1.4. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

- 1.4.1. Crear un sistema de saneamiento utilizando tres redes separadas de agua: pluviales y grises, fecales o negras, e industriales.
- 1.4.2. Inspección, conservación y renovación de la red de alcantarillado.
- 1.4.3. Regular y controlar la capacidad de saneamiento de las aguas residuales que realizará la Estación de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) que en un futuro estará ubicada en la cuenca baja del arroyo Culebro, al noroeste del término municipal.
- 1.4.4. Aprovechar el agua que salga de la futura EDAR para el riego de Parques y Jardines. También se podrá usar para el baldeo de las calles y para las fuentes siempre y cuando el agua reciba antes un tratamiento terciario que la haga apta para estos dos usos.
- 1.4.5. Aplicar las normas que existen respecto al uso de los lodos producidos por la depuración de aguas residuales, y garantizar que no se hace un uso abusivo de ellos para el abono de campos porque esto provoca la llegada de malos olores al casco urbano.
- 1.4.6. Elaboración de campañas de información y sensibilización sobre sistemas de reducción de la contaminación de las aguas residuales, como por ejemplo: vertidos en la red de saneamiento de grasas, aceites vegetales para uso doméstico, detergentes, aceites minerales para coches, etc.
- 1.4.7. Mantener y mejorar el actual servicio de recogida selectiva y reciclaje de aceites usados de uso doméstico que se presta a través de unos contenedores especiales que hay en las dependencias de ASERPINTO.
- 1.4.8. Mantener y mejorar el actual servicio de recogida y reciclaje de aceites usados en centros de hostelería y en centros educativos con servicios de comedor.
- 1.4.9. Reducción del uso de contaminantes en los cultivos agrícolas (plaguicidas, pesticidas, abonos) para evitar la contaminación de las aguas subterráneas.
- 1.4.10. Inventariado y caracterización de puntos de vertidos de agua no recogidos en la red de saneamiento y que se dan especialmente en el P.I. "Las Arenas" y en el Parque Empresarial Andalucía.
- 1.4.11. Proponer a la Comunidad de Madrid la realización en las zonas industriales y de forma rutinaria de inspecciones de vertidos con el fin de caracterizar adecuadamente dichos vertidos y sus responsables. También se realizarán inspecciones para comprobar el correcto funcionamiento de las depuradoras instaladas por aquellas empresas que, por la actividad industrial que desempeñan, están obligadas por la legislación a contar con una depuradora particular.
- 1.4.12. Proponer a la Comunidad de Madrid la efectiva penalización a las empresas, tanto industriales como comerciales (como por ejemplo, talleres de coches, bares y restaurantes, etc.), que incumplan con la normativa vigente en cuanto a contaminación de las aguas o vertidos ilegales.

- 1.4.13. Tratamiento de las aguas residuales en origen: exigir en el PGOU la instalación progresiva de depuradoras en las nuevas empresas o para las nuevas zonas industriales.
- 1.4.14. Crear un sistema de información sobre la calidad del agua residual depurada en la Depuradora Sur
- 1.4.15. Visitas a la Depuradora Sur o a la futura EDAR próxima a Pinto.r

1.5. RECURSOS Y PRODUCTOS QUE FOMENTAN LA SOSTENIBILIDAD

- 1.5.1. Aprobar, el Ayuntamiento junto con el Foro de Medio Ambiente, un conjunto de medidas destinadas a fomentar las actividades que se dediquen a la producción y comercialización de productos biológicos, ecológicos, autóctonos y de comercio justo.
- 1.5.2. Campañas de promoción de estos productos a través del pequeño comercio.
- 1.5.3. Fomento de la comercialización de estos productos en el mercado local de Pinto y su área de influencia.
- 1.5.4. Apoyo a la producción y elaboración de estos productos en el municipio.
- 1.5.5. Campañas de promoción de estos productos a través del pequeño comercio.
- 1.5.6. Apoyo a la comercialización de estos productos en el mercado local de Pinto y su área de influencia.

3. 6. CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

- 3.6.1. Eliminar la contaminación lumínica mediante criterios medioambientales (sirviendo como ejemplo la baja o muy baja contaminación lumínica de La Tenería, mientras que el barrio de Parque Europa y el Parque Juan Carlos I presentan contaminación lumínica).
- 3.6.2. Colocar pantallas lumínicas a las farolas que no las posean para evitar la contaminación lumínica y la proyección de luz hacia arriba.
- 3.6.3. Evitar mantener encendidas las luminarias de los espacios públicos cuando no sea necesario (como en la zona de ocio y deporte de la calle Francia que se encuentran encendidas durante el día) o al menos reducir su intensidad en aquellos espacios que por seguridad se requiera iluminar.

5.1 URBANISMO

- 5.1.1. Realización de campañas hacia los promotores inmobiliarios sobre empleo de materiales más respetuosos con el Medio Ambiente, mejora de aislamientos térmicos y acústicos.
- 5.1.2. Informar a los promotores o gestores del “Punctum Millenium” sobre las normas ISO 14001 e ISO 14004.
- 5.1.3. Favorecer el diseño urbanístico que incluya la racionalización del uso de la energía y la utilización de materiales respetuosos con el Medio Ambiente.**
- 5.1.4. Desarrollo de la arquitectura bioclimática en la edificación.
- 5.1.5. Promoción con carácter obligatorio de la instalación de paneles solares en las viviendas de protección pública.
- 5.1.6. Exigencia de la preinstalación solar en las edificaciones de nueva construcción.
- 5.1.7. Mantener la promoción de la construcción de viviendas de un máximo de cuatro alturas y bajo para favorecer la entrada de luz solar en las viviendas.

- 5.1.8. Aumento de las exigencias estéticas en las edificaciones.
- 5.1.9. Estudiar la posibilidad legal de gravar las viviendas vacías del municipio e impulsar con campañas el uso de las mismas, apoyando el alquiler de jóvenes y familias con menos recursos.
- 5.1.10. Establecer, a través de unas ordenanzas municipales, unas condiciones de habitabilidad para las viviendas de obligado cumplimiento y que distingan entre suelo urbanizado y suelo urbanizable.
- 5.1.11. Redactar unas ordenanzas para no permitir que se sigan derribando o que se sigan deteriorando por abandono el patrimonio rústico-urbano del municipio, ya que representa una herencia del pasado insustituible y una señal de identidad característica.

5.2 PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

- 5.2.1. **Crear unas Ordenanzas Ambientales municipales tal como se ha hecho en otros municipios, como por ejemplo Madrid, para de esta manera aplicar criterios medioambientales en la ejecución del reciente Plan General de Ordenación Urbana.**
- 5.2.2. Aplicación de los cumplimientos medioambientales recogidos en la normativa municipal (ordenanzas, PGOU...).
Por tanto, el Ayuntamiento no podrá omitir dichos cumplimientos o, menos todavía, actuar en contra de ellos.
- 5.2.3. Facilitar el acceso de los ciudadanos/as al PGOU difundiéndolo a través de la página web del Ayuntamiento, depositando ejemplares en la biblioteca municipal y reduciendo su actual precio.
- 5.2.4. Dilatar en el tiempo el crecimiento urbanístico propuesto en el PGOU, respondiendo a los crecimientos propios e internos del municipio. Para ello se propone no conceder más de 500 licencias de viviendas al año, tal como recoge una ordenanza. Si esta ordenanza no funciona, elaborar otra ordenanza con la misma finalidad pero que haga referencia no a las licencias de viviendas sino a los desarrollos urbanísticos.
- 5.2.5. Búsqueda, por parte del Ayuntamiento, de fuentes de financiación alternativas al crecimiento urbanístico.
- 5.2.6. Protección, mediante ordenanzas, del suelo municipal como bien común escaso.
- 5.2.7. Instalación de las industrias en los espacios que generen menor impacto ambiental.
- 5.2.8. Evitar la aglomeración de cierto tipo de industrias tóxicas o peligrosas en la zona sur de la Comunidad de Madrid (centrales térmicas, incineradoras, vertederos...).
- 5.2.9. Mantener y potenciar la superficie urbanística destinada a espacios públicos (plazas, jardines, etc.) que faciliten el intercambio social, la convivencia y las relaciones sociales.
- 5.2.10. Dar prioridad peatonal en todo en casco urbano.
- 5.2.11. Aumentar la coordinación en la planificación entre las distintas Administraciones Públicas (local, regional, estatal, europea).
- 5.2.12. Buscar un uso diverso y equilibrado del suelo residencial.
- 5.2.13. Edificar para una densidad urbana media-alta: 50-60 personas por hectáreas.
- 5.2.14. Hacer que la población de cada barrio disponga junto a sus viviendas de los servicios y comercios más cotidianos: pequeños supermercados, farmacias, panaderías, quioscos, bares, paradas de autobús,

aparcamientos, contenedores, zonas verdes, colegios...

- 5.2.15. Intentar introducir, en la mayor medida de lo posible, criterios de variedad y especificidad en la morfología de calles y edificios a la hora de diseñar los nuevos barrios residenciales.
- 5.2.16. Introducir en el PGOU criterios para considerar las zonas verdes como un elemento estructural y de relevancia dentro de una ciudad sostenible.
- 5.2.17. Introducir en el PGOU unos criterios para potenciar más la combinación de las zonas verdes con los equipamientos para uso público, de manera que se compatibilice el desarrollo de diversas actividades de ocio con el disfrute de un entorno "verde".
- 5.2.18. Incrementar la coordinación y las sesiones de cooperación entre los técnicos municipales y los políticos del área de Planeamiento e Infraestructuras
- 5.2.19. Controlar el cumplimiento de la legislación vigente en relación a la prohibición de ceder suelo de dominio público para su urbanización o simplemente permitir su ocupación. Para realizar este control es necesario que se concreten, junto con la Comunidad de Madrid, los dominios públicos vigentes en la actualidad en el municipio y que se hagan públicos.
- 5.2.20. Firma de convenios de colaboración con empresas de servicios para facilitar la eliminación de elementos disconformes con la estética y las características históricas del municipio: antenas, publicidad, cableados, etc... Especialmente en aquellas zonas que por sus vistas son zonas de especial protección.
- 5.2.21. Impulsar un Acuerdo entre el Foro de Medio Ambiente y el Ayuntamiento para la participación ciudadana en el diseño y coordinación de la política municipal en relación a los usos del suelo y la planificación territorial y urbanística.
- 5.2.22. Relación más acorde entre el crecimiento de viviendas y el crecimiento en servicios y dotaciones (se sugiere que se establezca una tasa fija de crecimiento de población).
- 5.2.23. Incremento del gasto presupuestario municipal en materia medioambiental.
- 5.2.24. Planificación de los polígonos industriales con criterios de sostenibilidad.
- 5.2.25. Establecer una mesa de trabajo que favorezca una mayor coordinación y comunicación de la que hay en la actualidad entre los diferentes agentes municipales, las empresas y asociaciones empresariales, para mejorar la gestión y planificación de los polígonos.
- 5.2.26. Un mayor compromiso por parte del Ayuntamiento con el cumplimiento de las recomendaciones hechas en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) previos a la construcción de determinadas edificaciones e infraestructuras que señala la legislación vigente. Para garantizar esto, las recomendaciones de los EIA se comunicarán al Foro de Medio Ambiente.
- 5.2.27. Exigencia para un mayor número de edificaciones de un Estudio de Impacto Ambiental.
- 5.2.28. Construir pasadizos o puentes elevados en las vías de transportes que atraviesan el municipio.
- 5.2.29. Mejorar la señalización y ordenación del tráfico y las salidas y entradas del municipio, aumentando el gasto municipal y de la Comunidad de Madrid.
- 5.2.30. Exigir en todos los desarrollos urbanísticos residenciales redes separadas para los vertidos de aguas residuales, para la recogida de aguas pluviales y para el agua limpia, tal como se exige en la actualidad para los nuevos Polígonos Industriales.

- 5.2.31. Evitar la construcción del circuito de alta velocidad.
- 5.2.32. Propiciar la participación de las mujeres en la planificación urbanística para introducir una perspectiva diferente, teniendo en cuenta sus necesidades de uso cotidiano del espacio público
- 5.2.33. Incorporar a la Oficina Municipal de Supervisión de Proyectos personal experto en materia medioambiental para tener en cuenta criterios sostenibles en los proyectos de obras que se realicen por entidades públicas.
- 5.2.34. Mejorar los accesos para vehículos entre la zona residencial “La Cristina” y el resto del casco urbano.
- 5.2.35. Restaurar la zona que ocupa el vertedero de inertes municipal recién clausurado.
- 5.2.36. Cumplir los planes de seguimiento de los Estudios de Impacto Ambiental.
- 5.2.37. Reconocimiento en el nuevo Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste de la ampliación del Parque que se corresponde con la ZEPA del término municipal de Pinto.
- 5.2.38. Realizar un estudio sobre la composición química y la calidad de las aguas subterráneas en la zona del desarrollo urbanístico de “Punctum Millenium” y regular su posible uso siguiendo unos criterios de sostenibilidad.
- 5.2.39. Redactar unas ordenanzas exigiendo unos criterios mínimos para facilitar la movilidad peatonal haciendo que todas las aceras cuenten con un ancho y con un estado de conservación aceptable.
- 5.2.40. **Mejorar, en la medida de lo posible, el material y el diseño de los elementos urbanos de manera que se facilite más la movilidad a aquellas personas que tienen dificultades debido a su discapacidad física.**

6.1. MOVILIDAD Y TRANSPORTE

- 6.1.1. **Elaboración de un estudio sobre la movilidad interna del municipio.**
- 6.1.2. Utilización de autobuses urbanos de pequeñas dimensiones, con mayor frecuencia de paso y que funcionen con energía eléctrica.
- 6.1.3. **Cumplimiento de las normas urbanísticas que aparecen en el Plan General de Ordenación Urbana sobre supresión de barreras arquitectónicas, para conseguir que los espacios, instalaciones o servicios sean accesibles a toda la población.**
- 6.1.4. Campañas de sensibilización para fomentar el uso del transporte público y reducir los desplazamientos en el vehículo privado.
- 6.1.5. Prohibir el tráfico y el aparcamiento de camiones en la zona residencial del casco urbano, habilitando una zona específica para su estacionamiento.
- 6.1.6. Creación de “zonas 30” (vías de tránsito de vehículos con velocidad restringida a 30 kilómetros/hora, como medida menos restrictiva) y peatonalización en el interior del casco urbano (como se ha realizado en la calle Hospital, o la previsión de las calles Hermanos Machado y San Bernardo).
- 6.1.7. Incorporación de semáforos para regular el paso de peatones en las salidas de los colegios.
- 6.1.8. Instalación, junto a cada paso de peatones, de una farola especial que se ilumine de forma intermitente en el momento en que el peatón pulse un botón justo antes de cruzar.
- 6.1.9. Estudio para la creación de paseos y sendas que comuniquen la Cañada Real Galiana con el Parque Regional del Sureste.

- 6.1.10. Creación de un carril bici y/o caminos que comuniquen el casco urbano con el Parque Regional del Sureste y con los municipios de la zona.
- 6.1.11. **Desarrollo de una red ciclista y peatonal de Pinto para fomentar el uso de medios de transporte alternativos. Conexión de la estación de ferrocarril con carriles bici y creación de aparcamientos para las bicicletas en sitios estratégicos(como a las entradas de los institutos, polideportivos, centros públicos, etc.).**
- 6.1.12. Aumento del número de paradas del autobús urbano (por ejemplo, en la calle Alpujarras).
- 6.1.13. Incremento del transporte público, especialmente en horas punta.
- 6.1.14. Fortalecimiento de la red de transporte público en los polígonos industriales, teniendo en cuenta el horario laboral, es decir, la entrada y la salida de los trabajadores y la conexión de la estación de ferrocarril con las distintas zonas del polígono.
- 6.1.15. Priorizar la retirada de aquellos vehículos que provoquen problemas de accesibilidad y movilidad por su mal estacionamiento (en aceras, en aparcamientos de minuválidos, en doble fila, en vados, en pasos para peatones, etc.), así como los coches abandonados (continuando con el sistema gratuito de retirada de vehículos abandonados en la vía pública).
- 6.1.16. Participación anual en las campañas de: “un día sin coche”, “el día de la bicicleta”.
- 6.1.17. Aumentar las plazas de aparcamiento público y privado en el municipio (el Ayuntamiento tiene previsto un plan de aparcamientos subterráneos en el barrio de la Indiana, en Buenos Aires y en el polideportivo del Egido), haciendo aparcamientos en altura.
- 6.1.18. Señalización adecuada de la calle Juana I de Castilla (a ser posible en varios idiomas) para evitar que los “trailers” se introduzcan en ella y ocasionen problemas importantes de movilidad al quedar “atrapados” y obstaculizar el paso.

7.1. SERVICIOS Y DOTACIONES BÁSICOS, DE OCIO Y DE INTERÉS MUNICIPAL

- 7.1.1 Estudio sobre la ubicación de servicios básicos a menos de 750 metros del lugar de residencia de los ciudadanos/as para facilitar su acceso.
- 7.1.2 Mejora e incremento en la oferta de dotaciones y actividades de ocio (desde el Ayuntamiento está prevista la construcción de un Polideportivo Municipal en el Parque Juan Carlos I o un nuevo teatro municipal). Mayor publicitación de las ofertas de ocio con carácter gratuito para los jóvenes, ancianos, mujeres y discapacitados.
- 7.1.3 Aprovechamiento de las dotaciones deportivas y culturales de los colegios los fines de semana.
- 7.1.4 Fomento de las actividades de ocio respetuoso y en contacto con la naturaleza: creación de sendas y/o caminos para peatones y bicicletas en el Parque Regional del Sureste, con vigilancia para evitar su deterioro.
- 7.1.5 Campaña de respeto y uso adecuado de las dotaciones y mobiliario urbano dirigidas a la población (en colegios, asociaciones, AMPA´s, familias).
- 7.1.6 Incremento de los recursos humanos dedicados a la vigilancia para evitar actos vandálicos que deterioran las

dotaciones y servicios existentes.

7.1.7 Conservación y restauración de los edificios y espacios considerados de interés histórico, artístico, ambiental y cultural del municipio.

7.1.8 Conservación y restauración de los edificios antiguos, aplicando la norma que obliga al propietario de un inmueble a mantenerlo en perfectas condiciones de salubridad y estética.

7.1.9 Limpieza de las zonas del municipio que quedan sucias a causa del “botellón”.

7.1.10 Aumentar el control y vigilancia de los alrededores de la discoteca “Groove” para paliar los problemas de violencia y tráfico de drogas (los presupuestos municipales de 2003 recogen la ampliación en el número de agentes de la Policía Local).

7.1.11 Actividades de información y políticas públicas de ayudas y subvenciones para fomentar el deporte (impulsando las actividades deportivas por parte de las mujeres, incidiendo en aquellas actividades que cuentan con menor participación femenina).

7.1.12 Prohibir la ropa tendida en el exterior de la vivienda y proporcionar tendederos a aquellas viviendas que no lo posean (en cumplimiento de la Ley vigente).

7.2 SERVICIOS Y DOTACIONES SANITARIAS

7.2.1. Facilitar el acceso e incrementar el número de los servicios sanitarios primarios y asistenciales especializados (en este sentido, el Instituto Madrileño de la Salud tiene previsto crear consultas especiales de traumatología, dermatología, cirugía, endocrino, oftalmología y otorrinolaringología).

7.2.2. Elaborar un mapa de las zonas de riesgo del municipio relacionadas con las plagas.

7.2.3. Desratización municipal.

7.2.4. Realización de campañas para recomendar a los pinteños/as que no alimenten a las palomas, ni dejen comida en los parques y jardines.

7.2.5. Captura de palomas para mantener el control de la población utilizando redes o jaulones de captura en azoteas o lugares cerrados.

7.2.6. Hacer uso de métodos disuasorios para controlar la población de palomas, mediante el cerramiento de aberturas en los edificios donde puedan anidar; con pinchos disuasorios; con geles y tierras impregnados con repelentes para palomas; con globos, bolsas de plástico colgadas a modo de espantapájaros, molinetes de viento; o con aparatos de ultrasonidos y emisores de sonidos.

7.2.7. Construir un palomar de grandes dimensiones alejado del casco urbano.

7.2.8. Aumentar la limpieza de los recintos de palmípedos del municipio y de los contenedores (al menos una vez por semana).

7.2.9. Elaborar un mapa de las zonas de riesgo del municipio relacionadas con la legionella.

7.2.10. Inspección del uso de los productos plaguicidas y fitosanitarios utilizados por parte de las empresas públicas y privadas.

- 7.2.11. Inspecciones y controles sanitarios periódicos de las instalaciones de los comercios y de sus productos (por ejemplo, fomentando la no-exposición de género alimenticio en la calle).
- 7.2.12. Diseño de un estudio epidemiológico para evaluar las alergias ambientales de la población del municipio.
- 7.2.13. Evitar la incorporación de las especies consideradas más alérgicas en el diseño de los parques y jardines o en la reestructuración de los existentes para disminuir la incidencia de las alergias ambientales.
- 7.2.14. Realizar estudios sobre las fuentes productoras de campos electromagnéticos en el municipio para evaluar el impacto que puedan tener en la salud de la población.
- 7.2.15. Evitar que los miembros de una misma familia tengan médicos distintos, con distintos horarios y en distintos ambulatorios para atender sus necesidades.
- 7.2.16. Elaborar material divulgativo sobre los alimentos transgénicos y biológicos.